



TORNEO FEDERAL "C"

CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN

Organización - La organización del Torneo Federal "C" estará a cargo del Consejo Federal.

Participantes - Participarán del Torneo Federal "C" las Ligas, Federaciones y Uniones Regionales postuladas y autorizadas por el Consejo Federal.

Datos generales

Las Ligas y/o Federaciones participantes deberán comunicar lo siguiente:

- Nombre completo del Club;
- Domicilio, localidad, teléfonos y fax del Club;
- Apellidos y nombres completos del Presidente y del Secretario del Club
- Domicilios, teléfonos y fax del Presidente y del Secretario del Club
- Estadio donde el mencionado Club hará las veces de local. Dicho estadio deberá ser alguno de aquellos que, estando indefectiblemente dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga, se encuentre **AUTORIZADO** por el Consejo Federal; debiendo contar, asimismo, el referido estadio, bajo responsabilidad de la Liga y el Club participante, con la correspondiente **HABILITACION** emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación.
- Domicilio, teléfonos y fax del estadio aludido en el inc. e) precedente; y,
- Un número de FAX, como mínimo, donde el Consejo Federal puede remitir las comunicaciones pertinentes a las LIGAS, las que por este medio tendrán el carácter de OFICIAL a todos sus efectos.
- Dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail) las que revestirán el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas del Club; de Dirigentes del Club; o, de la Liga; mediante las cuales este Organismo canalizará todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas; motivo por el cual, se hace imprescindible no contratar servidores que no puedan soportar la cantidad de material a remitir por este Organismo.

Los clubes participantes deberán informar el seguro contratado para jugadores, el que deberá tener idéntica cobertura del contratado por este Organismo para todas las Ligas del país, conforme a lo resuelto oportunamente.-

Estadios - Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente **EN ESTADIOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO FEDERAL**, no asistiendo facultad alguna en favor de las Ligas o de Presidentes de las mismas (en caso de su actuación como Representantes del Consejo Federal) a disponer lo contrario. El club local deberá disponer para el ocasional rival visitante el 30% de la capacidad de tribunas populares del estadio.-

Las Ligas serán las únicas responsables de que los estadios autorizados no sean disminuidos en su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impidan el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, por parte de la Liga, Club participante o locador, dará lugar al Consejo Federal a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de los actuados pertinentes: multas, no participación en futuras ediciones del certamen (hasta cinco ediciones), amonestación y suspensión de afiliación.

LIGA SANTAFESINA DE FUTBOL
Fundada 24-06-1931 – Afiliada a AFA
Corrientes 3049 – 3000 – Santa Fe
Tel. 0342 – 4597228/FAX: 4598586



Sin perjuicio de las autorizaciones emanadas del Consejo Federal, serán las Ligas las que deberán controlar que los respectivos estadios cuenten con la pertinente HABILITACION emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación; corriendo por cuenta y riesgo de las Ligas los efectos y consecuencias, de cualquier índole, que pudieran sobrevenir por la inobservancia de tal exigencia.

CAPITULO II – ASPECTOS PARTICULARES

Formas de Clasificación: De acuerdo al formato de actual del torneo (Apertura y Clausura) los equipos representantes se clasifican de la siguiente manera.

Primer Clasificado: Únicamente el Campeón del torneo Apertura.

Segundo Clasificado: Únicamente Campeón del torneo Clausura.

Tercer Clasificado: El equipo con más puntaje en la tabla general excluyendo los campeones.

Los siguientes clasificados son los equipos que terminaron más arriba en la tabla general anual, sin tener en cuenta los Campeones. La cantidad depende de los cupos otorgados por el Consejo Federal.

Nota 1: De consagrarse Campeón el Club Atlético Colón, Club Atlético Unión u otro equipo que participe en torneos de nivel superior al Federal C (Federal B, Federal A, etc) el Sub-Campeón o Tercer ubicado **NO tiene derecho a clasificación**, solo se tiene en cuenta la **Tabla General Anual**.

Nota 2: De repetirse el Campeón de torneo Apertura y Clausura, sendos Sub-Campeones **NO** tienen derecho a clasificación, solo se tiene en cuenta la **Tabla general Anual**.